

# COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

**23970** RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se corrigen errores de la de 1 de diciembre de 1999, que convoca a concurso de traslados plazas vacantes entre Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por Resolución de 1 de diciembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» número 288, del 2), la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales de la Consejería de Gobernación y Justicia convocó a concurso de traslados plazas vacantes entre Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia en el ámbito de la Comunidad de Andalucía.

Advertidos diversos errores en dicha Resolución, esta Dirección General, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ha resuelto corregir lo siguiente:

1. En la base cuarta, correspondiente a Modelos y plazos de presentación de solicitudes, apartado dos,

2. En el anexo I:

Donde dice:

«Entidad: Administración de Justicia.  
Cuerpo: Auxiliares.  
Comunidad: Andalucía.»

### Vacantes puestos de trabajo

Provincia	Centro destino	Denominación	Número orden	Número vacante	Idioma	Informática
Córdoba .....	9312100114001	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Córdoba .....	4	1	N	N»

Debe decir:

«Entidad: Administración de Justicia.  
Cuerpo: Auxiliares.  
Comunidad: Andalucía.»

### Vacantes puestos de trabajo

Provincia	Centro destino	Denominación	Número orden	Número vacante	Idioma	Informática
Córdoba .....	9312100114001	Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba .....	4	1	N	N»

Donde dice:

«Entidad: Administración de Justicia.  
Cuerpo: Agentes.  
Comunidad: Andalucía.»

### Vacantes puestos de trabajo

Provincia	Centro destino	Denominación	Número orden	Número vacante	Idioma	Informática
Granada .....	9292900018425	Juzgado de Paz de Huétor Vega .....	4	1	N	N
Sevilla .....	9312900041	Juzgado de Paz de Bormujos .....		1	N	N
Sevilla .....	9312900041235	Juzgado de Paz de Gines .....		1	N	N
Sevilla .....	9312900041335	Juzgado de Paz de Olivares .....		1	N	N»

Donde dice:

«Los funcionarios destinados en puestos de las relaciones de puestos de trabajo de otros Cuerpos de la Administración de Justicia o de otras Administraciones que se encuentren en excedencia del artículo 34, letra a), del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, en los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes, que deseen solicitar plazas ofertadas en el presente concurso en su calidad de Oficial, Auxiliar y Agente, utilizarán el modelo V-2 publicado como anexo II de esta Resolución en el plazo de diez días naturales siguientes al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», al día 10 de septiembre de 1999, dirigido al Ilmo. Sr. Director general de Recursos Humanos y Medios Materiales, debiendo tener entrada en el Registro de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, calle Vermondo Resta, 2, portal B, tercera planta (41071 Sevilla).»

Debe decir:

«Los funcionarios destinados en puestos de las relaciones de puestos de trabajo de otros Cuerpos de la Administración de Justicia o de otras Administraciones que se encuentren en excedencia del artículo 34, letra a), del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, en los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes, que deseen solicitar plazas ofertadas en el presente concurso en su calidad de Oficial, Auxiliar y Agente, utilizarán el modelo V-2 publicado como anexo II de esta Resolución en el plazo de diez días naturales siguientes al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», dirigido al Ilmo. Sr. Director general de Recursos Humanos y Medios Materiales, debiendo tener entrada en el Registro de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, calle Vermondo Resta, 2, portal B, tercera planta (41071 Sevilla).»

Debe decir:

«Entidad: Administración de Justicia.

Cuerpo: Agentes.

Comunidad: Andalucía.

*Vacantes puestos de trabajo*

Provincia	Centro destino	Denominación	Número orden	Número vacante	Idioma	Informática
Granada .....	9292900018430	Juzgado de Paz de Huétor Vega .....	4	1	N	N
Sevilla .....	9312900041085	Juzgado de Paz de Bormujos .....	3	1	N	N
Sevilla .....	9312900041235	Juzgado de Paz de Gines .....	3	1	N	N
Sevilla .....	9312900041335	Juzgado de Paz de Olivares .....	4	1	N	N»

3. En el anexo I se suprimen las plazas que a continuación se relacionan:

«Entidad: Administración de Justicia.

Cuerpo: Oficiales.

Comunidad: Andalucía.

*Vacantes puestos de trabajo*

Provincia	Centro destino	Denominación	Número orden	Número vacante	Idioma	Informática
Cádiz .....	9312900011130	Juzgado de Paz de Conil .....	1	1	N	N
Cádiz .....	9312600211190	Juzgado de lo Social número 2 de Jerez de la Frontera .....	3	1	N	N
Córdoba .....	9312900014170	Juzgado de Paz de La Carlota .....	2	1	N	N
Jaén .....	9291200123001	Audiencia Provincial. Sección Primera .....	4	1	N	N»

«Entidad: Administración de Justicia.

Cuerpo: Auxiliares.

Comunidad: Andalucía.

*Vacantes puestos de trabajo*

Provincia	Centro destino	Denominación	Número orden	Número vacante	Idioma	Informática
Málaga .....	9302300229540	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fuengirola .....	5	1	N	N»

«Entidad: Administración de Justicia.

Cuerpo: Agentes.

Comunidad: Andalucía.

*Vacantes puestos de trabajo*

Provincia	Centro destino	Denominación	Número orden	Número vacante	Idioma	Informática
Cádiz .....	9312600211001	Juzgado de lo Social número 2 .....	5	1	N	N»

Contra la presente Resolución podrán los interesados formular recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 2 de noviembre de 1999.—El Director general, José Antonio Muriel Romero.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

**23971** RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 1999, del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Cabo de la Policía Local.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 152, de fecha 3 de julio de 1999, y en el «Boletín Oficial de la Junta

de Andalucía» número 82, de fecha 17 de julio de 1999, aparecen publicadas íntegras la bases y convocatoria de una plaza de Cabo de la Policía Local vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, por el procedimiento de concurso-oposición y el sistema de acceso de promoción interna, de conformidad con la oferta de empleo pública de 1999, Administración Especial, Servicios Especiales.

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria se presentarán dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de este Ayuntamiento o en la forma en que determine el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las demás publicaciones referentes a las listas de admitidos y excluidos, así como el día, hora y lugar de realización de las pruebas y composición del tribunal calificador, se efectuarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Chipiona, 16 de noviembre de 1999.—El Alcalde-Presidente, Luis Mario Aparcero Fernández de Retana.